

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47042** MADRID

Doña M.<sup>a</sup> Jesús Palmero Sandín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 346/2016, por auto de 20 de julio de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARGON GESTIRED, S.L.U., con domicilio en el paseo de La Habana, n.º 9-11 (Madrid) y CIF B-19171503.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que ya se publicó la declaración de concurso en edicto que no especificaba el CIF de la concursada, por lo que se libra este nuevo edicto con la identificación completa de la empresa MARGON GESTIRED, S.L.U.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

GRUPO ZUBIZARRETA, S.L.P., con domicilio en la calle Juan Bravo, n.º 20, 1.º derecha, 28006 Madrid, y correo electrónico: [concursomargon@grupozubizarreta.es](mailto:concursomargon@grupozubizarreta.es)

5.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de septiembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160068389-1